
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.942

Jueves 29 de Abril de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1935208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**ESTABLECE PERIODO DE CAPTURA DE MERLUZA DEL SUR ÁREA HUALAIHUÉ
REGIÓN DE LOS LAGOS, AÑO 2021**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.196, de 26 de abril de 2021, de esta Subsecretaría, establécese el siguiente período de captura para la operación de las embarcaciones artesanales dirigida a la captura del recurso Merluza del sur, en el Área Hualaihué, sometida al Régimen Artesanal de Extracción en la Región de Los Lagos:

a) Días martes, jueves y sábados, desde el 13 de abril de 2021 y hasta completar los 30 días de captura o el remanente, de la cuota anual fijada para el año 2020, de conformidad con las disposiciones de la ley N° 21.321, lo que ocurra primero.

En caso que la Autoridad Marítima Local no permita la salida de embarcaciones menores por mal tiempo, los días de cierre de zarpe se adicionarán al final del periodo en días corridos de lunes a domingo.

La circunstancia anterior deberá acreditarse por el representante del área ante el Servicio Nacional de Pesca local, con el certificado de la Autoridad Marítima que indique situación de puerto cerrado.

b) Días lunes a domingos, una vez completado el periodo anterior, hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 26 de abril de 2021.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.